

RESOLUCIÓN No. *Rs No 0508* DE 2018

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2018"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo del Concejo No. 257 de 2006, y el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2006

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación N° 2018EE156825 del 30 de agosto de 2018, la Directora Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de Junta Directiva No. 001 del 10 de enero de 2014, delegó en el Director General la responsabilidad de aprobar los traslados y modificaciones presupuestales que se requieran, dentro del presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

CONTRACRÉDITOS

Código Presupuestal	RUBRO	CONTRACREDITO
3	GASTOS	15.000.000
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.000.000
312	GASTOS GENERALES	15.000.000
31202	ADQUISICION DE SERVICIOS	15.000.000
3120203	GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	15.000.000
	TOTAL CONTRACREDITO	15.000.000

RESOLUCIÓN No. **Rs No 0508** DE 2018

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2018"

CREDITOS

Código Presupuestal	UBRO	CREDITO
3	GASTOS	15.000.000
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.000.000
312	GASTOS GENERALES	15.000.000
31202	ADQUISICION DE SERVICIOS	15.000.000
3120208	SERVICIOS PUBLICOS	15.000.000
312020801	ENERGIA	15.000.000
	TOTAL CREDITO	15.000.000

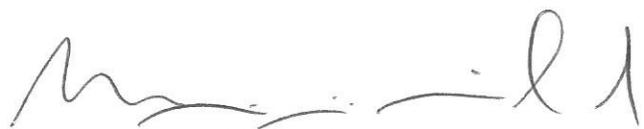
ARTICULO SEGUNDO: Notificar a la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo pertinente de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **03 SEP 2018**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO URIBE GONZALEZ
Director General

 Proyectó: Irene Lamprea Montenegro
Revisó: Juan Fernando Acosta Mirkow

Calle 8 N° 8-52
Teléfono: 355 0800
Fax: 2813539
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 30-08-2018 02:09:47

SECRETARÍA DE HACIENDA Contestar Cite Este Nr.: 2018EE156825 O 1 Fol: 1 Anex: 0

Ciudad	BOGOTÁ D.C.	ORIGEN:	Sd:1048 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTAS
Doctor(a):	MAURICIO URIBE GONZALEZ	DESTINO:	INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDCP/M
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	ASUNTO:	CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL \$15.000.000
Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC - NIT 860506170	OBS:	HAROLD JURADO BALLESTEROS
Dirección	Calle 8 No. 8-52		

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL			
La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO:	No. Radicación SDH	2018ER95735 27/08/2018
	INTERNO	No. Oficio Entidad	20185600061391 24/08/2018
	Nro.: 446		

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Solicitud Formal.

CONSIDERACIONES

Qué Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC en Gastos de funcionamiento presenta saldos de apropiación libres de afectación, según consta en el Certificado de Disponibilidad No. 570 suscrito por la responsable del Presupuesto, el cual puede trasladarse para financiar faltantes de apropiación en el rubro Servicios Públicos.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

213-INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$15,000,000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$15,000,000
3.1.2	GASTOS GENERALES	\$15,000,000
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	\$15,000,000
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	\$15,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$15,000,000

213-INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$15,000,000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$15,000,000
3.1.2	GASTOS GENERALES	\$15,000,000
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	\$15,000,000
3.1.2.02.08	Servicios Públicos	\$15,000,000
3.1.2.02.08.01	Energía	\$15,000,000
TOTAL CRÉDITOS		\$15,000,000

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

Handwritten signature: Harold Jurado Ballesteros



CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC- 213. VALOR TOTAL \$15,000,000

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.


PIEDAD MUÑOZ ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunozr@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Haroldo Jurado Ballesteros
Jose Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Subdirección de Desarrollo Social